

Anexo 74. – Notificación de endoso en procuración a favor de la Bolsa

Bogotá D.C., [fecha de remisión de la comunicación al Pagador]

Señores:

[Nombre del Adquirente/Aceptante/Pagador]

[Dirección del Adquirente/Aceptante/Pagador]

Referencia: Notificación de informe para el pago y de endoso en procuración a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Mediante la presente comunicación, nos permitimos informar, de conformidad con lo señalado en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil Colombiano y 658 del Código de Comercio Colombiano que:

1. [nombre del Inversionista/Ciente Comprador] identificado con [NIT y/o cédula], en adelante el “Legítimo Tenedor”, adquirió por medio del Mercado de Instrumentos Financieros – MIF administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., una Factura Electrónica con las características:
 - a. EMISOR: _____ (nombre e identificación)
 - b. PAGADOR DE LA FACTURA: _____ (nombre e identificación)
 - c. VALOR DE LA FACTURA: \$ _____
 - d. CON/ SIN IVA: _____
 - e. CUFE: _____
 - f. LUGAR DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA: _____
 - g. FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA: _____
 - h. FECHA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PAGADOR: _____
 - i. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA FACTURA: __/__/____
 - j. PLAZO SEÑALADO PARA EL PAGO: __ DÍAS
2. Que Legítimo Tenedor de la factura previamente referencia la ha endosado en procuración a la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. para que esta compense y liquide la obligación inmersa en ella.
3. Que la información aquí plasmada reposa en el RADIAN de conformidad con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015 y las Resolución 085 de 2022 de la DIAN y por consiguiente puede ser consultada en RADIAN o en el microsítio de la DIAN dispuesto para estos efectos.
4. Que en consecuencia se deberán consignar los recursos necesarios para el pago de esta obligación por medio de la pasarela GOU del Banco de Bogotá, la cual podrá encontrar ingresando al siguiente enlace: <https://micrositios.goupagos.com.co/bmc-bolsa-mercantil-mc/login>, para que ésta a su vez compense y liquide los derechos económicos concernientes a la mencionada obligación.

Cordialmente,